



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernador  
**Dr. Axel Kicillof**

Secretario General  
**Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. Esteban Taglianetti**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**  
**Provincia de Buenos Aires**  
Tel./Fax **0221 429.5621**  
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**  
[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>5</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>23</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>36</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>40</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 2-MCPGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-00253597-GDEBA-DDLDPRLSMGP, por el cual se propicia la designación de Flavia Daiana MENDEZ ORTIZ, en un cargo de la Planta Temporaria, Secretaria Privada de la Ministra de Comunicación Pública, a partir del 11 de diciembre de 2019, los artículos 111, inciso b) y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el orden 0003 se propicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el título VI, artículo 14, inciso 2, apartado g) de la Ley N° 15.164, la designación de Flavia Daiana MENDEZ ORTIZ, D.N.I N° 31.664.648, Clase 1985, Legajo N° 709.626, en un cargo de la Planta Temporaria, Secretaria Privada de la Ministra de Comunicación Pública, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que la presente gestión se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las misiones de la unidad organizacional a la que asiste;

Que se adjunta a las presentes actuaciones la totalidad de la documental respaldatoria de las condiciones personales y aptitudes de la postulante;

Que la misma reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que obra en el orden 0013 la planilla de datos personales de la agente, obtenida del "Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE)", aprobado por el Decreto N° 1643/2007, de la cual se colige que revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 8, Clase 3, Grado XI, Técnico Registral "D", Código 4-0612-XI-3, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Departamento Administrativo de la Subdirección de Delegaciones del Registro de las Personas de la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, según el Decreto N° 50 B/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la ex Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones de los artículos 111, inciso b) y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades delegadas por el artículo 3°, inciso 1) del Decreto N° 272/2017 E;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

#### LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 11 de diciembre de 2019, a Flavia Daiana MENDEZ ORTIZ, D.N.I N° 31.664.648, Clase 1985, Legajo N° 709.626, en un cargo de la Planta Temporaria, Secretaria Privada de la Ministra de Comunicación Pública, de conformidad con los artículos 111, inciso b) y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### RESOLUCIÓN N° 41-MHYFGP-2020

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Dirección de Vialidad.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN N° 42-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Fondo Provincial de Puertos.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN INTERNA N° 35/2020**

Expediente: 22700-29715/2020 y EX 2020-247675-GDEBA-SGADPARBA.

"La Plata 30/01/2020, VISTO el expediente 22700-29715/2020 y EX 2020-247975-GDEBA-SGADPARBA el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1º. Designar, a partir del 22 de enero de 2020, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, en el cargo de Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Pablo Damián Argento (DNI N° 29.068.150 - Clase 1981), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa."

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESOLUCIÓN N° 18-MIYSPGP-2020**

Aceptar a partir del 27 de enero de 2020, la renuncia presentada por Hernán Pablo CULLARI al cargo de Director General de Administración en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y designar en dicho cargo a Leonardo Adrián COMO.

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica

---

# **Resoluciones Firma Conjunta**

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 37-DGCYE-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-01700586-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la designación en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la señora Analia Soledad OJEDA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional;  
Que la Directora General de Cultura y Educación presta conformidad a dicha designación;  
Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las que fue propuesto;  
Que la mencionada designación se encuentra prevista en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;  
Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;  
Que puede dictarse el presente acto administrativo atento a las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;  
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - PRG 001 Actividad 1 - F.F. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen 1, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora Analia Soledad OJEDA, DNI 28.749.567, clase 1981, en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de

este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Paula Verónica Ferraris**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora.

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 38-DGCYE-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-01697596-GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos solicita la designación en el cargo de Directora Provincial de Comunicación de la señora María Laura ROMBOLÁ, y

### CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional;

Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos propone a la señora María Laura ROMBOLÁ para la cobertura del cargo de la mencionada dependencia;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para las que fue propuesto;

Que la mencionada designación se encuentra prevista en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento a las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

### LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - Finalidad 3 - Función 4.1 - PRG 001 Actividad 1 - F.F. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen 1, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 16 de diciembre de 2019, a la señora María Laura ROMBOLÁ, DNI 23.703.890, clase 1976, en el cargo de Directora Provincial de Comunicación.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Paula Verónica Ferraris**, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora.

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 187-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 21 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente EX 2019-41671460-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2020, tendiente a contratar la provisión de FORMULA COMPLETA PEDIATRICA LACTEA DE INICIO, para el período Enero-Junio 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 (\$ 3.392.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL  
SOR MARÍA LUDOVICA  
DISPONE**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de FORMULA COMPLETA PEDIATRICA LACTEA DE INICIO, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 10 de FEBRERO de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com)

ARTICULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 3.392.000,00). Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Srta. Julieta Coppiarolo - Sra. Liliana Varela

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jose Miguel Pujol**, Director

**DISPOSICIÓN N° 195-HIAEPSSMLMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente EX 2019-41674582-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/2020, tendiente a contratar la provisión de FORMULA COMPLETA LACTEA DE 6 A 12 MESES, para el período Enero-Junio 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES Y 00/100 (\$ 4.000.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL  
SOR MARÍA LUDOVICA  
DISPONE**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión

de FORMULA COMPLETA LACTEA DE 6 A 12 MESES, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 10 de FEBRERO de 2020 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com)

ARTÍCULO 4º: Para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 2, por (\$ 4.000.000,00).- Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Srta. María José Grancela - Srta. Julieta Coppiarolo - Sra. Liliana Varela

PREADJUDICACION: Farmacéuticas: Angélica García, María Julia Petroni, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jose Miguel Pujol**, Director

## **DISPOSICIÓN N° 40-HZGMBMSALGP-2020**

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00448442-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2020, tendiente a la adquisición de dietoterapicos

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 58/00 (\$ 306.818,58) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Dra. Pascali María Rosa y Dra. Mosca Victoria

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 10 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernandez**, Director

## **DISPOSICIÓN N° 41-HZGMBMSALGP-2020**

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00446286-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2020, tendiente a la adquisición de PSICOTROPICOS Y ANTICONVULSIVANTES y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 25/100 (\$ 464.729,25) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100 (\$ 440.824,25) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Dr. Baioni Maximiliano y Lic. Mauro Ricardo

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 10 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernandez**, Director

**DISPOSICIÓN N° 42-HZGMBMSALGP-2020**

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00449560-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2020, tendiente a la adquisición de analgésicos y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 04/100 (\$ 367.265,04) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 230.321,52) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO**



**DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 18/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Villordo Javier, Sra.Lopez Rosa y Sra. Bailo Sandra

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 10 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernandez**, Director

**DISPOSICIÓN N° 44-HZGAHMMSALGP-2020**

MERLO, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Enero de 2020

EX2019-39325305-GDEBA-HZGAMMSALGP

**VISTO:** La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Insumos Descartables correspondiente al servicio de Clínica Médica de este Hospital y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado está destinado para el Servicio de Clínica Médica, con el fin de poder brindar una correcta atención a los pacientes que concurren a nuestro nosocomio.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria  
Por Ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente para la adquisición de Insumos Descartables correspondiente al servicio de Clínica Médica según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 06 (seis ) meses con opción a prórroga por igual período de 06 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

Vilches Carolina B. legajo n° 611147

Lizarraga María Nilda legajo n° 906448

Martinez, María Laura n° 331060

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE.

DISPOSICION NRO. 41/2020

**Marcelo Fernando Juez**, Director

**DISPOSICIÓN N° 24-HZGADNLMSALGP-2020**

LANUS ESTE, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Enero de 2020

**VISTO**, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238) Inserto en el Expte.- EX-2019 -43265543-GDEBA-HZGADNLMSALGP, mediante una Licitación Privada N° 36/20 tendiente a la adquisición de

ELEMENTOS DE LABORATORIO.- HEMOCULTIVO para el ejercicio 2020, y:

**CONSIDERANDO:**

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital,  
Por Ello;

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS NARCISO LÓPEZ  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 36/ 20 encuadrada en el Apartado 1, Art 17, Anexo I, Ley 13981/09 y Decreto Ley 59/19 GDEBA- con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Horacio Luis Alcorta**, Director

**DISPOSICIÓN N° 131-HZGMLVMSALGP-2020**

MORENO, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-39283470-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 04 /2020 tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales con destino a la Unidad UPA 12 MORENO" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", " tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales con destino a la Unidad UPA 12 MORENO" y,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04 – 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales con destino a la Unidad UPA 12 MORENO, con arreglo al Anexo Único - "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 10 de febrero de 2020 a las 11:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) .

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Hector Adrián Cutuli**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 132-HZGMLVMSALGP-2020**

MORENO, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-40089665-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONALGENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 02-2020 tendiente a la compra de insumos descartables para el servicio de Laboratorio con destino a la Unidad UPA 12 MORENO", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de insumos descartables para el servicio de Laboratorio con destino a la Unidad UPA 12 MORENO."

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar aL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANODE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02 – 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de insumos descartables para el servicio de Laboratorio con destino a la Unidad de UPA 12 MORENO. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 10 de febrero de 2020 a las 10:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) .

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 4º.** Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

**Hector Adrian Cutuli**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 138-HZGMLVMSALGP-2020**

MORENO, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente N° 2019-39284347-GDEBA-HZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONALGENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 05 /2020 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento del sistema de radiología digital con destino a la Unidad UPA 12 MORENO." y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir

los bienes”, “tendiente a contratar el servicio de mantenimiento del sistema de radiología digital con destino a la Unidad UPA 12 MORENO.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DELA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 05 – 2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento del sistema de radiología digital con destino a la Unidad UPA 12 MORENO, con arreglo al Anexo Único - “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 10 de febrero de 2020 a las 12:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) .

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Hector Adrian Cutuli, Director.

**DISPOSICIÓN N° 18-IHMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente 2019-37529179-GDEBA- IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de HEMOGRAMAS, OBLEAS, INDIC IRRADIACION con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, CRH RS VIII MAR DEL PLATA, CRH RS VII TRES DE FEBRERO y,

**CONSIDERANDO:**

Que el H.I.E perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 14 DE DICIEMBRE DE 2018 esta Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI-2018-171-GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;

Que el 28 de FEBRERO DE 2019 se aprobó por disposición DI-2019-088-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo;

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$4.962.808,00);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;

Que a orden 08 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO 2020;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 03/20 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.

ARTICULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTICULO 3º CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTICULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070), LAURA VIVES (Legajo 671276) y MARTA DURE (LEGAJO5035058700), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por CAZORLA CECILIA (LEGAJO 596602400) o FERNANDEZ DANIEL (LEGAJO 348482).

ARTICULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.9 PPA 5- EJERCICIO 2020

ARTICULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTICULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Nora Alcira Etchenique**, Directora

## **DISPOSICIÓN N° 27-IHMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO el expediente 2019-40469515-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, SIFILIS, HIV, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA y CRH RS VIII MAR DEL PLATA y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 la Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI-2019-253-GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;

Que el 25 DE OCTUBRE DE 2019 se aprobó por disposición DI-2019-283-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo;

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 44/100 (\$4.087.805,44);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;

Que a orden 11 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período MARZO-MAYO/2020;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 10/20 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.-

ARTICULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 10 DE MARZO DE 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTICULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTICULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES (Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTICULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.-

ARTICULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.5 PPA 1- EJERCICIO 2020

ARTICULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTICULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus

efectos. Cumplido, archivar.

**Nora Alcira Etchenique**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 107-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19).

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/02/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 04/2020 EX-2019-39476319-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.365.200,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 108-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-JULIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/02/2020 las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 66/2019 EX-2019-39479601-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.580.978,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10-Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

#### **DISPOSICIÓN N° 109-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/02/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 64/2019 EX-2019-39470813-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 908.952,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

#### **DISPOSICIÓN N° 110-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 14/02/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.  
Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 67/19 EX-2019- 39477378-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 2.076.360,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

**Amelia Franchi**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 111-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que registrará el presente acto Administrativo.(Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 10/02/2020 las 11:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 61/2019 EX-2019-39469919-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.520.000,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD - Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10 - Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 112-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido



en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 14/02/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 02/20 EX-2019-39478086-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.972.970,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 113-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN N, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19).

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 12/02/2020 las 11:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 05/20 EX-2019- 39455612-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 368.220,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 114-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 12/02/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** - Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 01/2020 EX- 2019-39456411-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º.**- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.146.500,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

**ARTÍCULO 3º.**-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 116-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 12/02/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 62/2019 EX-2019-39480312-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 1.007.506,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda.Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

### **DISPOSICIÓN N° 118-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO**; Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 19/02/2020 las 10:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 07/20 EX-2019- 39467062-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 123.600,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda.Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

### **DISPOSICIÓN N° 119-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl.

59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 17/02/2020 las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 65/19 EX-2019-39480987-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 343.408,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog. 13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN Nº 120-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que registrará el presente acto Administrativo.(Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 17/02/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 63/19 EX-2019-39482136-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-JULIO/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 2.703.370,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 10 - Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN Nº 121-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido

en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 14/02/2020 las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 60/19 EX-2019-39468965-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.474.320,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN Nº 122-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 12/02/2020 las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada Nº 59/19 EX-2019- 39454816-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 1.304.210,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 125-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO;** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo. (Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 19/02/2020 las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada N° 08/20 EX-2019- 39454032-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 4.297.839,00) con cargo a: EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT1- FINALIDAD 3- FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, registre, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

**Amelia Franchi**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 126-HIEPMSALGP-2020**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO** Que resulta necesario atender el requerimiento por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo FEBRERO-DICIEMBRE/2020 para este HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019, delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Licitaciones Privadas, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo.(Art. 7 inciso b al f de la Ley 13981 y su Decreto Regl. 59/19)

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 14/02/2020 las 11:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;  
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Licitación Privada nº 03/20 EX-2019- 39463950-GDEBA-HIEPMSALGP por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período FEBRERO-DICIEMBRE/2020, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 660.680,00) con cargo a : EJERCICIO 2020 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0 SALUD- Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 10- Pda. Ppal. 2, Bienes de Consumo.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, gírese al Área Compras a sus efectos. Hecho archívese.

**Amelia Franchi**, Directora

# Licitaciones

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 4/2019

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública modalidad Orden de Compra Abierta N° 4/19 - Autorizada por Resolución RESOC-2020-34-GDEBA-DGCYE - bajo los expedientes EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCYE, y los EX-2019-28315327-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2019-28317732-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Contratación del Servicio de Transporte Fluvial exclusivo para el Traslado de Alumnos, Docentes y Personal Auxiliar de las Escuelas del Delta Bonaerense de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo 2020, de conformidad con el artículo 17 apartados 1 y 3 a) DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Cuatrocientos Sesenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Cuatro con 00/100 (\$ 460.466.094,00) que equivalen a Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Trescientas Veintiuna con 88/100 Unidades de Contratación (9.209.321,88 U.C) acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>)

feb. 3 v. feb. 5

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS

### Licitación Privada N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 01/2020, por la provisión de productos para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Cañuelas durante los periodos Marzo - Abril 2020.

Apertura: Lunes 10 de febrero de 2020 - 10:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, hasta el día 10 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente Interno N° 016/002/2020

feb. 3 v. feb. 4

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

### Licitación Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de materiales de Albañilería para el Predio Saladita 1 - Construcción de 300 Viviendas en Predio Saladita 1"

Decreto N° 0267 de fecha 28 de enero del 2020.-

Fecha de Apertura: 27-02-2020.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 5.284.-

Presupuesto Oficial: \$ 10.568.305 (Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cinco).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 8:30 a 14:00 horas.  
Expediente 72.988/19

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

**Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Materiales de Eléctricos para el Predio Saladita 1 - Construcción de 300 Viviendas en Predio Saladita 1"

Decreto Nro. 0266 de fecha 28 de enero del 2020.

Fecha de Apertura: 27-02-2020.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.338.

Presupuesto Oficial: \$ 4.676.625,50 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco con 50/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Expediente 73.348/2020

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 48/2019**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: 10/02/2020 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.300 (Pesos Siete Mil Trescientos)

Presupuesto Oficial: \$ 7.263.288 (Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho)

Rubro: Contratación Servicio de Locación de Impresiones Digitales

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - de 9:00 a 14:00 hs. - Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda

Expediente N° 15014 S-2019

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 54/2019**

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: Jueves 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seis (\$4.006.115-)

Rubro: Adquisición de "Oxígeno Líquido Medicinal"

Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$4.005.450,00)

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 19/02/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 15341-S-19

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 58/2019**

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: Jueves 20 de febrero del 2020 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: Setenta y Seis Mil Ciento Quince (\$76.115-).

Rubro: "Medicamentos, Antibióticos y Soluciones".

Presupuesto Oficial: Setenta y Seis Millones Ciento Quince Mil Trescientos Ochenta y Siete con Ventiún Centavos (\$76.115.387,21).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 19/02/20 de 9:00 a 13:00 horas.



Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.  
Expediente: N° 15527-S-19.

feb. 3 v. feb. 4

## **MUNICIPALIDAD DE DOLORES**

### **Licitación Pública N° 10/2019 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Cobertura del Servicio de Ambulancias del Hospital San Roque de Dolores a partir del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2020".

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$3.950.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 7 de febrero de 2020.

Valor del Pliego: Gratuito.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 10 de febrero de 2020 a las 10:30 hs.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-78.761.

feb. 3 v. feb. 4

## **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Mantenimiento de Ascensores Edificio Divisiones DI RLPL

Retiro de Pliego: hasta el 12 de febrero de 2020

Visita Obligatoria: 13 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en Calle 59 N° 594. Ciudad de La Plata

Consultas: hasta el 14 de febrero de 2020

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 19 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

Expte EX-2019-00488087-AFIP-SEADPL#SDGOPII

feb. 4 v. feb. 5

## **C.U.C.A.I.B.A.**

### **Licitación Pública Nacional N° F-144 - Proceso de Compra N° 402-0143-LPU19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública de etapa única, nacional N° F-144 Proceso de Compra N° 402-0143-LPU19  
Provisión de Reactivos para Inmunosupresión, Serología y Endocrinología

Apertura: Día 10 de febrero de 2020 a las 8:00 horas Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 2/2020**

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 02-2020 tendiente a la compra de insumos descartables para el servicio de Laboratorio con destino a Unidad UPA 12 Moreno.

Apertura de las propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2019-40089665-GDEBA-HZGMLVMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 4/2020**

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 04-2020 tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales con destino a la Unidad UPA 12 Moreno.

Apertura de las Propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2019-39283470-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 5/2020**

POR 1 DÍA - Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 05-2020 tendiente a Contratar el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital con destino a la Unidad UPA 12 MORENO.

Apertura de las propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 12:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2019-39284347-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 13/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2020 para la Adq. Fórmula Completa Pediátrica Láctea de Inicio, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 10/02/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total del pliego Pesos Tres Millones Trescientos y 00/100 (\$ 3.392.000,00).

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com).

Corresp. EX 2019-41671460-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 14/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2020 para la Adq. Fórmula Completa Láctea de 6 a 12 meses, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 10/02/2020 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo Total Del Pliego Pesos Cuatro Millones 00/100 (\$ 4.000.000,00).

Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y [www.mercadostransparentes.com](http://www.mercadostransparentes.com).

Corresp. EX 2019-41674582-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 10/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2020 Pcia. por la Adquisición de Psicotrópicos y Anticonvulsivantes, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a Ex-2020-00446286-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 11/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2020 Pcia. por la Adquisición de Dietoterápicos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

[www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gob.ar/contrataciones) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.  
Corresponde a Ex-2020-00448442-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 18/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2020 Pcia. por la Adquisición de Analgésicos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.  
Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As [www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gob.ar/contrataciones) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.  
Corresponde a Ex-2020-00449560-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 59/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El día 12 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39454816-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 60/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El Día 14 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39468965-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 61/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El día 10 de Febrero de 2020 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39469919-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 62/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El Día 12 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón,

sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39480312-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 63/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 17 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39482136-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 64/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 10 de Febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39470813-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 65/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 17 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39480987-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 66/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 66/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Julio/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39479601-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 67/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 67/19 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón,

sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39477378-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 1/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 12 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39456411-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 2/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 14 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39478086-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 3/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 14 de febrero de 2020 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39463950-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 4/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 10 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39476319-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 5/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el periodo Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El día 12 de Febrero de 2020 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39455612-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 7/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El día 19 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39467062-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 8/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/20 por la Adq. de Insumos para el Servicio de Laboratorio por el período Febrero - Diciembre/2020 para el Ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.  
Apertura de Propuestas: El día 19 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
EX-2019-39454032-GDEBA-HIEPMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)**

**Licitación Pública N° 2/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 2/2020 "Adquisición de Set de Descartable para Aféresis".  
Fecha y hora de Apertura: Día 13 de febrero de 2020 a las 9:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.  
Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00.-).  
Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al Expte N° 2915-10160/2019

**MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)**

**Licitación Pública N° 3/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 3/2020 "Servicio de Estudios de Histocompatibilidad".  
Fecha y Hora de Apertura: Día 13 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.  
Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-).  
Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al Expte N° 2915-10192/2019

**MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)**

**Licitación Pública N° 5/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 5/2020 "Servicio Externo para Realización de Justificación de Inasistencias por Enfermedad en Domicilio y Junta Médica Para Trabajadores del Hospital"  
Fecha y hora de apertura: Día 13 de febrero de 2020 a las 11:00 hs,

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte N° 2915-10164/2019.

**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 3/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 03/20

Presupuesto para la Adquisición de Hemogramas, Obleas, Indic Irradiacion para el período Año 2020 con destino al CRH RS XI, VIII y VII. Con Apertura el día 10/02/2020 a las 10 :00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.-

Corresponde Exp. 2019-37529179-GDEBA-IHMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 10/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 10/20 presupuesto para la Adquisición de Determinaciones chagas sifilis HIV RB para el período Marzo - Mayo/2020 con destino al CRH RS XI y VIII.

Con Apertura el día 10/03/2020 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata .

Corresponde Exp. 2019-40469515-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 1/2020**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 10 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 01/2020 para la Adquisición de Insumos Descartables correspondiente al servicio de Clínica Médica, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/01/2019 al 30/06/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín1910 - 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex-2019-39325305-GDEBA-HZGAHMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 36/2020**

POR 1 DÍA - Para la Adquisición de Elementos de Laboratorio.- Hemocultivo para cubrir el período 1-01-20 al 30-06-20, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero del 2020 a las 10:00 horas en la oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 hs)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

EX-2019-43265543-GDEBA-HZGADNLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 4/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2020, para el Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos con Alquiler de Contenedor Solicitado por el Servicio de Intendencia  
Apertura de Propuestas: El día 11 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/ 39 y 40 - Piso Segundo (C.P 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.  
Expediente 2019-38070730-GDEBA-HZGADRGMALGP

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2020 por el cual se solicita la Compra de 5.000 (Cinco Mil) Chapas Modelo Cincalum de Metal Acanalada N° 25 1,10 x 3,50 metros a fin de cubrir las necesidades básicas y mejoras habitacionales a las familias en situación de vulnerabilidad social de todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del Pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio del Pilar.

Apertura: 09/03/2020.

Hora: 11:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 12.500.000,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 12.500,00 (Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 309/20. - Expte. N° 806/20.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 42/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se declara fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 42/2019, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto. Se llama a Licitación Pública N° 42/2019 (Segundo Llamado), para Contratar la ejecución de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra y Desagües Complementarios - Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 30.005.910,60 (Pesos Treinta Millones Cinco Mil Novecientos Diez con Sesenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de Febrero de 2020 a las 13:30 horas, y la Apertura de las Propuestas será en la dependencia antes mencionada el día 11 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$ 30.005,91 (Pesos Treinta Mil Cinco con Noventa y Un Centavos).

Expediente N° 4003-10456/2019.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 45/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se declara fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 45/2019, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

Se llama a Licitación Pública N° 45/2019 (Segundo Llamado), para Contratar la ejecución de la Obra: "Consolidado de Calles de Tierra y Desagües Complementarios - Región Norte", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 30.006.881,95 (Pesos Treinta Millones Seis Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Noventa y Cinco Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de Febrero de 2020 a las 13:30 horas, y la Apertura de las Propuestas será en la dependencia antes mencionada el día 11 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego de \$ 30.006,88 (Pesos Treinta Mil Seis con Ochenta y Ocho Centavos)

Expediente N° 4003-10468/2019.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 5/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 5/20, para la Contratación de un Servicio para la Provisión del Servicio Alimentario Escolar (SAE), según las diferentes prestaciones autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para cada uno de los Establecimientos Educativos, correspondientes al distrito de Almirante



Brown en las Zonas detalladas en el Anexo I (A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L), que forma parte integrante del Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$470.394.674,20 (Pesos Cuatrocientos Setenta Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Veinte Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de Febrero de 2020 a las 13:30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de febrero de 2020 a las 9:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 470.395.- (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Noventa y Cinco).  
Expediente N° 4003-12594/20.-

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2020. Objeto: Servicio de Reparaciones en el Establecimiento de la Escuela de Educación Especial N° 505, ubicado en la calle Güemes N° 2737 - Merlo Norte, Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.270.826,00

Valor del pliego: \$ 52.709,00

Fecha de Apertura: 28/02/2020 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de febrero de 2020 inclusive. (En la Secretaría de Desarrollo e Integración Social).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 y 21 de febrero de 2020.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/02/2020 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 7/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2020.

Objeto: Mochilas para ser entregadas a chicos que comienzan el ciclo lectivo del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$17.915.000,00

Valor del pliego: \$179.150,00

Fecha de Apertura: 28-02-2020 a las 10:00hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de febrero 2020 inclusive. (En la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en la calle Colon 686, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 y 21 de febrero de 2020 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/02/20 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 8/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2020

Objeto: Adquisición de kits escolares destinados a ser entregados a niños de familias con bajos recursos económicos del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$17.136.000,00

Valor del pliego: \$171.360,00

Fecha de Apertura: 28/02/2020 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 y 14 de febrero de 2020 inclusive. (En la Secretaría de Desarrollo e Integración Social)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 y 21 de febrero de 2020

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/02/2020 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 19/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el Servicio de Raciones Alimentarias por un Período de 10 (diez) Meses, de Marzo a Diciembre de 2020, con opción a prórroga por parte del municipio por 2 (dos) meses más durante el ejercicio 2021, requerido para el personal autorizado y pacientes en internación del Hospital Llavallol, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 13.924.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 20 de febrero de 2020 a las 13:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del pliego: \$ 23.000,00

Venta de pliegos: desde el día 12 al 14/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 20/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para el Servicio de Lavadero Externo con Provisión de Ropa, Armado y Esterilización de Equipos de Cirugía, requerido para Hospital Alende y Hospital Llavallol para un periodo de consumo aproximado de 10 (diez) meses, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 7.455.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 20 de febrero de 2020 a las 13:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:30.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.

Venta de pliegos: desde el día 12/02 al 14/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 21/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Puesta en Valor en Área de Recreación frente al Palacio Municipal"

Presupuesto Oficial: \$ 55.807.426,16.- (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis con 16/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 10 de febrero de 2020 y hasta el 12 de febrero de 2020 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 56.969,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve)

Consultas: A partir del 10 de febrero y hasta el 17 de febrero de 2020 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 21 de febrero de 2020 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 21 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de 4.000 Tn de Estabilizado de 0.6 a 10/30 para Mejoramiento de Calles Urbanas".

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones con 00/100 (\$ 6.000.000,00).

Acto de Apertura: 10 de marzo de 2020 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00.-).

Presentación de Ofertas: hasta el 10 de marzo de 2020 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-408/2020.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de 20.000 Tn de Suelo Seleccionado tipo Tosca Puesta en Obra en el Distrito".  
Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil Con 00/100 (\$ 5.750.000,00).  
Acto de Apertura: 11 de Marzo de 2020 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.  
Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un Valor de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 5.750,00.-).  
Presentación de Ofertas: hasta el 11 de marzo de 2020 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.  
Expediente N° 4073-409/2020.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

**Licitación Pública N° 8/2020**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Indumentaria de Trabajo para Personal Municipal"  
Fecha de apertura: 28-02-2020.  
Hora: 12:00.  
Valor del Pliego: \$ 3.565  
Presupuesto Oficial: \$ 7.130.250,18 (Pesos Siete Millones Ciento Treinta Mil Doscientos Cincuenta con 18/100).-  
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-  
Horario: 8:30 a 14:00 horas.  
Decreto Nro. 0324 de fecha 30 de enero del 2020 - Expediente 72.728/19

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

**Licitación Pública N° 9/2020**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Materiales de Herrería para el Predio Suipacha - Construcción de 254 Viviendas en Predio Suipacha"  
Fecha de apertura: 28-02-2020.  
Hora: 13:00.  
Valor del Pliego: \$ 3.367  
Presupuesto Oficial: \$ 6.734.796 (Pesos Seis Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Seis).  
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - provincia de Buenos Aires.  
Horario: 8:30 a 14:00 horas.  
Decreto Nro. 0323 de fecha 30 de enero del 2020 - Expediente 73.393/20

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 80/2019  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hierros.  
Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil)  
Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de febrero de 2020, a las 14:00 hs.  
Acto de Apertura: El día 12 de febrero de 2020, a las 10:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

feb. 4 v. feb. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 81/2019**

## **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Material de Construcción.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de febrero de 2020, a las 14:00 hs.

Acto de Apertura: El día 12 de febrero de 2020, a las 11:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 84/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Caños, Tapas y Codos para Trabajos en la Vía Pública.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 11 de febrero de 2020, a las 14:00 hs.

Acto de Apertura: El día 12 de febrero de 2020, a las 12:00 hs. en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

feb. 4 v. feb. 5

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 85/2019**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Asfalto en Pan.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 14 de enero de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 16 de enero de 2020, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

feb. 4 v. feb. 5

## **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

### **Licitación Pública N° 14/2019**

#### **Segundo Llamado**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Referencia: "Actualización y Renovación tecnológica EQ Networking (Switch Core)"

Presupuesto Oficial: \$4.094.500,00.

Fecha de Apertura: 7 de febrero de 2020 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 - 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737 1° piso

Valor del Pliego: \$500,00.

Expediente: 1262-C-2019

feb. 4 v. feb. 5

# **Varios**

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en calle

Azopardo N° 5052 de la localidad de San Martín pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo S.R.L CUIT 30-70972959-0; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-572-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón n° 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX- 2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 301); por la infracción configurada en el Artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-521-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor RAGNI ANDRÉS RAMÓN (DNI 21.450.178) con domicilio real en calle Islas Malvinas N° 906 de la localidad de Coronel Dorrego pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Ragni, Andrés Ramón (CUIT N° 20-21450178-4) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos (\$57.600). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto

Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-672-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón Nº 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente Nº EX - 2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 344); por la infracción configurada en los artículos 246 y 289 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333) y una (1) multa de Pesos Diez Mil, lo que hace un total de Pesos Veinticiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$27.333). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz LaPlata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-530-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señora GONZÁLEZ GRACIELA (DNI 24.153.971) con domicilio real en calle 165 Nº 2054 de la localidad de Bernal Oeste pcia. de Bs. As, que por expediente Nº 2417-6226/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente Nº 2417-6226/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gonzalez Graciela Isabel (DNI 24.153.971) contra la Disposición DI-2018-790-GDEBA- DPFTMIYSPGP, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley Nº 7647/70 y del Decreto Nº 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-687-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LANGE DANTE RAÚL (DNI 17.896.617) con domicilio real en calle Granados Nº 110 piso 9 depto A de la localidad de Bahía Blanca pcia. de Bs. As, que por expediente Nº EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Lange, Dante Raúl (DNI Nº 17.896.617) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta

1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

Disposición N° DI-2019-618-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

ene. 29 v. feb. 4

## **COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE LARTIGAU LTDA.**

POR 3 DÍAS - Incorpora por fusión a la Cooperativa Rural Ltda. de Tornquist. Atento lo requerido por el Art. 83 de la Ley 20337 y Art. 5 de la Res. N° 100/90 del Ministerio del Interior de fecha 28/06/90, se comunica por tres días que la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE LARTIGAU LTDA. CUIT N° 30-53436216-8, Matrícula Nacional N° 3835; y Matrícula Provincial N° 2044, con sede social en Av. de los Inmigrantes s/n, Lartigau, Partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, que posee al 30/11/2019 una valuación de su activo de \$ 140.188.124,09 ; de un pasivo de \$ 132.884.283,25 y un Patrimonio Neto de \$ 7.303.840,84; y la Cooperativa Rural Ltda, CUIT 30-53420682-4, Matrícula Nacional N° 3702; Matrícula Provincial N 1545, con sede social en Av. Cacique Catriel, s/n. Chasico, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, que posee al 30/11/2019, una valuación de su activo en \$ 97.367.496,84; un pasivo de \$ 43.199.799,15, y un Patrimonio Neto de \$ 54.167.697,69; sumas que en ambos casos son reexpresadas a moneda constante de conformidad a la Resolución Técnica N° 48 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre Remedición de Activos; han suscripto, con fecha 04/09/19 un compromiso previo de fusión mediante el cual, la Cooperativa Agrícola Ganadera de Lartigau Ltda., incorpora a la Cooperativa Rural Ltda., debiendo esta última disolverse sin liquidarse transfiriendo su patrimonio al de la Incorporante (Cfe. Art. 83 y Ctes. Ley N°20337). Dicho compromiso, fue aprobado: A) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 15/11/2019 por la Cooperativa Agrícola Ganadera de Lartigau Ltda., según resulta del Acta N° 71, y B) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 28/11/2019, por la Cooperativa Rural Ltda., conforme resulta del Acta N° 62. Suscribe el presente, el Sr. Javier Edgardo Micheletto, presidente de Cooperativa Agrícola Ganadera de Lartigau Ltda.

feb. 3 v. feb. 5

## **EL CEIBO S.A.**

POR 3 DÍAS - Escisión. 1) Sociedad Escidente: El Ceibo S.A.; sede social San Martín 959 , Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 29.145 el 25/03/1991 2) Sociedad Escisionarias: a) Sierra Kusi S.A., domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle Ayacucho 826 Tandil, Partido de Tandil, b) La Zula De Mem S.A. domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle Lamadrid 102 Tandil, Partido de Tandil c) Fresno Serrano S.A. domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle San Martín 1.133 Tandil, Partido de Tandil d) Agropecuaria Pampeana M5 S.A. domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en Calle San Martín 1.133 Tandil, Partido de Tandil 3) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 31 de agosto de 2019 el Activo total de El Ceibo S.A. ascendía a \$343.086.600,98 y el Pasivo total a \$ 3.783.658,51. De ello se destina a: - Sierra Kusi S.A. el Activo de \$68.645.931,03 y el Pasivo de \$ 785.342,53.- La Zula De Mem S.A. el Activo de \$68.571.636,96 y el Pasivo de \$ 711.048,46.- Fresno Serrano S.A.. el Activo de \$ 68.684.929,56 y el Pasivo de \$824.341,06 - Agropecuaria Pampeana M5 S.A. el Activo de \$ 68.572.531,86 y el Pasivo de \$ 711.943,37- Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 88 inc. 5 º de la Ley 19550. En razón de haber destinado el 80% del Capital social a la constitución de las nuevas sociedades, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que lo representan. Carlos Alberto Macaya, Presidente D.N.I. 14.544.197.

feb. 4 v. feb. 6

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

POR 1 DÍA - La Dirección de Escrituraciones y Terrenos Fiscales de la Municipalidad de Colón, sita en la calle 17 y 51 de Colón, Primer Piso of. 3 cita en el marco de las actuaciones administrativas caratuladas: "AGUIRRE NATALIA s/ Permiso de Uso Precario" que tramitan bajo el Expte. 4024-388/2017 cita para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos comparezcan a estar a derecho, y a quien o quienes se consideren con derechos sobre un inmuebles que es propiedad de la Municipalidad de Colón cita en calle 53 e/ 15 y 16 de este medio, y cuya identificación catastral es: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 159, Parcelas 7-f, Pda. 11412.

**Juan Pablo Picapietra**, Director

# **Colegiaciones**

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

**Departamento Judicial La Plata**

## LEY 10.973

POR 1 DÍA - EUGENIO ANDRÉS RANDAZZO domiciliado en calle Diag.74 N° 1341 partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de enero de 2020.

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial de Quilmes**

## LEY 10.973

POR 1 DÍA - LILIANA PATRICIA CASTILLO, D.N.I. 22.290.586 domiciliado en Zapiola 1897 del Partido de Quilmes, solicita Baja por licencia en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 29/01/2020 Gustavo F. Santos Secretario General.

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pigüé**. Edicto Ley 11.867. CLERGUE PAULA BELEN, C.U.I.T. 27-34707061-6, con domicilio fiscal en Ciudad de Rodez 380 de Pigüé, vende a Circuitos EVT S.A.S., Inscripto ante el registro de SAS bajo el número: RL-2019-43041812-GDEBA-DLYRMJGP, domiciliada en Ciudad de Rodez N° 380 de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a servicios minoristas de agencias de viajes, sito en calle Ciudad de Rodez N° 380 de Pigüé, que gira en plaza con la denominación de circuitos viajes y turismo, libre de pasivos. Oposiciones de ley: Estudio Marcos, con domicilio en Moreno N° 62, 2° Piso de Bahía Blanca. Nicole C. Wisner Caferra, Abogada.

ene. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que DARIO YAÑEZ D.N.I. 23.980.002 vende y transfiere a Ruben Rodolfo Yañez D.N.I. 5.184.511 una Agencia de Loterías de la provincia de Buenos Aires Legajo Nro. 746.642 sito en Pte. Perón Nro. 1738 Florencio Varela.

ene. 31 v. feb. 6

POR 5 DÍAS - CARLOS SECUNDINO ODRIOZOLA, DNI 4.235.828, con domicilio en Castex 3575 piso 16° "A" CABA, transfirió la explotación, bienes y hacienda de los establecimientos agropecuarios "El Mirador" sito en el Cuartel IV, Partido Rauch, "El Corralito" sito en Cuartel XI, Partido Tandil, y "La Primavera" sito en Cuartel VII Partido General Alvear, todos en Provincia de Buenos Aires, a Jucalumhahe S.A. con domicilio en Av. L. N. Alem 986 piso 10° CABA, inscripta en la IGJ el 03/12/1982 bajo el Nro.8568 del Libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Reclamos Ley 11.867 en Av. L. N. Alem 986 piso 10° CABA.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. 24 de Enero de 2020, REN HE con DNI 94.011.905 C.U.I.T. 20-94011905-8, con domicilio en Avda. Libertador 6787 Moreno, Buenos Aires transfiere el comercio ubicado Avda. Libertador 6787/96, Moreno Bs. Aires Habilitado por expediente N° 4078-37759-H-05 Cuenta de Comercio 20-94011905-8, Rubro Autoservicio, a Xue Gouzhen, DNI 94.224.500, C.U.I.T. 23-94224500-9, domiciliado en Reconquista 4943, Villa Ballester, partido de San Martín, Bs. As., reclamos de ley a, Libertador 6787, Moreno Pcia. de Buenos Aires.

feb. 4 v. feb. 10

# Convocatorias

**MOLINOS TASSARA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de febrero de 2020, a las 12.30 horas en la calle Oscar Liliedal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio



económico finalizado el 30 de septiembre de 2019. Destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.

4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.

5) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de directores titulares y suplentes.

6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

7) Consideración de la reforma de los artículos 14, 15 y 19 del Estatuto Social. Aprobación del nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social; y.

8) Autorizaciones. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do párrafo, de la Ley 19.550. Manuel Lanusse, Abogado.

ene. 29 v. feb. 4

## **THE LAST ONE S.A.**

### **Asambleas General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2020, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Accionistas designados para firmar el acta.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2019.

3) Consideración de los resultados del ejercicio N° 3 cerrado al 30/09/2019 y su destino.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Remuneración del directorio.

El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art.299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 30 v. feb. 5

## **EL PLATEADO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de El Plateado S.A. para el día 28 de febrero de 2020 a las 9:00 horas en la sede social sita en Rivadavia N° 724 de la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número veinte, cerrado el 31 de Julio de 2019.

3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4) Retribución al Directorio. Fijación de honorarios por sobre porcentajes del artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 8) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán cumplimentar lo normado por el art. 238 Ley 19.550 en la sede social.

El Directorio. Tomás Gregorio Risso. Presidente.

ene. 31 v. feb. 6

## **N.E.P.E.A. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma N.E.P.E.A. S.A., sita en Sidoti N° 223 de Ensenada, el 29 de febrero de 2020 a las 8:30 hs. en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 hs. para la consideración siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa N.E.P.E.A. S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

2) Capitalización de acciones rescatadas.

3) Renovación o ratificación total o parcial de autoridades.

4) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de enero de 2020. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

ene. 31 v. feb. 6

## **DEPOFER S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio resuelve convocar a los accionistas de Depofer S.A. a Asamblea General extraordinaria para el día 27 de febrero de 2020, en la Sede Social sita en calle Camino Gral. Belgrano esquina República de Francia de Quilmes Oeste, a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar lo siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Disolución anticipada de la Sociedad.
- 3) En su caso designación de dos liquidadores, uno por cada grupo de accionistas, para llevar adelante la liquidación anticipada de la sociedad.

Autorizando al Dr. Juan Manuel Chiodo a efectuar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de la zona. José Rossi, Presidente. No se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.551.

feb. 3 v. feb. 7

### **CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida España 354, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables y sus resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 3) Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 5) Consideración de aumento de capital. Reforma del estatuto social. Firmado: Analia L. Carriles. Abogada.

feb. 3 v. feb. 7

### **CONTROLLER DIGITAL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 24 de febrero de 2020 a las 11 y 12 hs. en 1º y 2º convocatoria, en Belgrano N° 1120 Piso 1 Oficina 31, San Miguel, Bs.As. para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/05/19.
- 3º) Distribución de resultados.
- 4º) Motivos del llamado fuera de término.
- 5º) Aumento de Capital a \$ 150.000. Reforma de Estatuto
- 6º) Autorizaciones. Alberto Miguel Ángel Colonna. Presidente. Daniel Carlos Nestor Marinacci. Contador. Daniel Carlos Nestor Marinacci

feb. 4 v. feb. 10

### **RED DEL HOGAR S.A**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 2 de marzo de 2020 a las 12:30 horas y 13:30 horas, en primer y segundo llamado respectivamente, sito en la calle Paunero número 715, Morón.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3- Elección del Directorio.
- 4- Sociedad no comprendida en el artículo 299

Nota: Las propuestas de listas de nuevo Directorio se recibirán hasta el día martes 19-02-2020. Por favor enviar las mismas a: teresa@reddelhogar.com.ar. Carlos Costi, Presidente.

feb. 4 v. feb. 10

### **FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**

#### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo De Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 marzo de 2020 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2019.
3. Aprobación del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
5. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.
6. Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por las acciones Clase "A". Designación de autoridades. Elección de tres Directores Titulares por las acciones Clase "B" y un Director Titular por las acciones Clase "D", todos ellos por el término de dos ejercicios.
7. Elección de dos Miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase "A" y un Miembro del Consejo de Vigilancia Titular y un Suplente, por las acciones Clase "B" todos ellos por el término de dos ejercicios. Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

feb. 4 v. feb. 10

# **Sociedades**

## **PWENTU SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Acta del 26/07/19 y Acta Directorio del 26/7/19 designan distribuye cargos directorio Presidente Sebastián Lucas Marro y Dir. Sup. Ignacio Ezequiel Parszyk. Cdor. Juan I. Fuse.

## **LEMRACA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 03/03/2019. 2) Domicilio Anselmo Barabino N° 147, de Casbas, Pdo. Guaminí, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 50.000,00. 5) Socios: Viviana Aurora García; 61 años, Viuda, argentina, Jubilada, nacida el 10/06/1957, D.N.I. 13.003.277, CUIT 27-13003277-5, domiciliado en Anselmo Barabino N°147, de Casbas, Pdo. de Guaminí; y María Daniela García; 38 años, soltera, argentina, Productora Agropecuaria, nacida el 17/04/1980, D.N.I. 27.830019, CUIT 27-27830019-1, domiciliado en Anselmo Barabino N°147, de Casbas, Pdo. de Guaminí. 6) OBJETO: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola.- 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas.- 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales.- 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no.- 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros;- 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas.-6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales.- 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por García Aurora Viviana y García María Daniela en forma indistinta y con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios. 8) Cierre de ejercicio 30 de Noviembre de cada año. Wienzbiky Mauro, Contador Público Nacional.

## **GRANOR AGROPECUARIA DE CASBAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 04/01/2018. 2) Domicilio San Martín N° 40, de Casbas, Pdo. Guaminí, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 50.000,00. 5) Socios: Nora Emilia Regalía, 69 años,

Casada, argentina, Docente, nacida el 05/08/1948, DNI 5.439.564, CUIT 27-05439564-2, domiciliada en calle San Martin N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí; Graciano Ignacio Ocampo (Hijo), 33 años, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 01/02/1984, DNI 30.382.331, CUIT 20-30382331-0, domiciliado en calle San Martin N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí y Graciano Ignacio Ocampo (Padre), 70 años, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 17/03/1947, DNI 7.595.944, CUIT 20-07595944-4, domiciliado en calle San Martin N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí. 6) OBJETO: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola.- 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosos.- 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales.- 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no.- 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros.- 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas.- 6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales.- 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por Ocampo Graciano Ignacio (hijo) con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año. Wienzbiky Mauro, Contador Público.

### **CARLOS SANSOT VIAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - "Carlos Sansot Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada" CUIT. 30-71172369-9, sede social Avda. Mitre 1233-Cdad. y Pdo. Berazategui; inscripta DPPJ. Matrícula 99581, Legajo 173972 el 09/08/2010; por Acta de Reunión de Socios del 08/10/2019, protocolizada por Esc. N° 16 del 27/01/2020, Esc.M.A.Borelli-Quilmes; reformaron Artículo 4º : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: Turismo: Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters, y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de objeto. Transporte: Explotación de transporte privado automotor para traslados de personas humanas o pasajeros en servicios de corta, mediana o larga distancia, bajo las modalidades autorizadas por la autoridad de aplicación, con vehículos propios o contratados a terceros, incluyendo la modalidad de tráfico u "oferta libre" en servicios urbanos e interurbanos, municipal, provincial, nacional e internacional, con fines de turismo, transporte de cargas y encomiendas bajo las distintas modalidades establecidas, incluyendo servicios de chárteres, contratados, de post embarque, turismo urbano, actividades recreativas, deportivas y culturales, sean éstas receptivos y/o circuito cerrado y/o multimodal y/o lanzadera y/o rotativo.-" Guillermina D' Andrea. Escribana.

### **LAZZARANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura número 7 del 23 de enero de 2020 pasada ante el Notario Diego Ariel Hollmann al folio 13 del protocolo del Registro 70 del Partido de Lanús, a su cargo, se efectuó partición de bienes por disolución de sociedad conyugal adjudicándose Marcelo Antonio Lazzarano, argentino, nacido el 14 de junio de 1960, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.232.100, CUIL. número 23-14232100-9, domiciliado en Goya 2108 de San Justo, Partido de La Matanza, ciento cincuenta (150) cuotas de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Marcelo Antonio Lazzarano continúa ostentando la titularidad de las mencionadas cuotas sociales que se le adjudicaron, ya que le correspondían las mismas por haber constituido la sociedad siendo de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Haydee Del Castillo, argentina, ama de casa, nacida el 17 de agosto de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.815.017, CUIL. número 27-14815017-1, domiciliada en Goya 2108 de San Justo, Partido de La Matanza. Notario Diego Ariel Hollmann, titular, Registro 70 de Lanús.

### **LAZZARANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunicase que en la Reunión de Socios Nro. 20 celebrada el 02/01/2020 se resolvió modificar el artículo quinto del estatuto social por adecuación de la expresión del capital social por conversión de la moneda de curso legal, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Quinto: El capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Mil, dividido en trescientas cuotas de pesos diez, valor nominal, y con derecho a un voto, cada una. Las cuotas sociales se suscriben íntegramente por partes iguales entre los socios, todas en dinero en efectivo exclusivamente, integrándose en este acto el 25% (veinticinco por ciento), quedando obligados los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de constitución de la sociedad". Queda, en consecuencia, suscripto el capital social por adecuación de la

expresión del mismo por conversión de la moneda de curso legal, de la siguiente manera: Marcelo Antonio Lazzarano, argentino, comerciante, nacido el 14 de junio de 1960, divorciado, DNI 14.232.100, CUIT 23-14232100-9, domicilio real en Goya 2108 de San Justo, partido de La Matanza, quien posee 150 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Adrian Eduardo Lazzarano, argentino, comerciante, nacido el 27 de octubre de 1971, divorciado, DNI. 22.493.218, CUIT 23-22493218-9, domicilio real en Galeano 3671 de Canning, partido de Ezeiza, quien posee 150 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Notario Diego Ariel Hollmann, titular, Reg. 70 de Lanús.

**ASOCIACIÓN CIVIL CASTAÑOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario a publicación del 20.12.2019. Escritura 368 de fecha 16.12.19. Agustín P. Mackinlay. Abogado

**ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario a publicación del 20.12.2019. escritura 366 de fecha 16.12.19. Agustín P Mackinlay. Abogado

**ASOCIACIÓN CIVIL ISLAS DEL GOLF S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario a publicación del 20.12.2019. Escritura 370 de fecha 16.12.19. Agustín P. Mackinlay, Abogado

**OPERADORA ARGENTINA DE CINES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2/12/2019 se resolvió: (i) designar a los Sres. Federico Miguel Salim, Mario Pérez Davila, y Claudio César Méndez como directores titulares de la sociedad, y al Sr. Federico Martín Otero como director suplente de la sociedad; (ii) designar al Sr. Federico Miguel Salim como Presidente y al Sr. Mario Pérez Davila como Vicepresidente de la sociedad; y (iii) fijar el domicilio de los directores titulares y suplentes en Tte. Gral. J. D. Perón 537, Piso 5º, CABA, República Argentina. María de la Victoria López. Abogada.